

ACTA ACUERDO INCREMENTOS SALARIALES 2026

III CONVENIO COLECTIVO

DE OTIS MOBILITY, S.A.

POR LA PARTE SOCIAL	POR OTIS MOBILITY, S.A. (OTIS)
Luis Cortés Roberto Bueno David Mulero Antonio Campos Isaac Roura Jordi Senabre Luis Bonill Rafael Villar Miguel González Gorka de la Torre Guillermo Figueroa Victor Manuel Silva Jonathan Hernández	Rosana García José María Ávila Alejandro Grajal Rubén Rodríguez Vicente Ginés

Las partes han alcanzado un acuerdo (el “**Acuerdo**”) el 28 de enero de 2026, en lo especificado en el presente documento, conforme compromiso recogido en el artículo 23 (aumentos salariales) de negociar con carácter extraordinario el aumento salarial del año 2026, materia que había quedado pendiente y pospuesta para su inicio a partir del mes de octubre de 2025.

En concreto, los términos y condiciones del acuerdo son los siguientes:

1. Incrementos salariales

Se acuerda incrementar las Tablas Salariales de convenio, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2026, en los siguientes términos:

- Para el ejercicio 2026: 2,9% sobre tablas RMG de 2025 actualizadas.

Los anteriores incrementos se aplicarán igualmente a (i) las pagas de marzo y octubre y plusos regulados en convenio, (ii) así como a los siguientes conceptos variables regulados en el convenio: Guardias, premios por antigüedad, dietas y Servicio 24 horas (Disp. Adicional II).

Cláusula de revisión 2026:

- En caso de que el IPC a 31 de diciembre de 2026 fuera superior al incremento establecido y negociado para el año 2026, se aplicaría el mismo criterio de revisión recogido en el artículo 23 del convenio colectivo (cláusula de revisión).
- Los incrementos derivados del incremento establecido en el presente apartado no tendrán en ningún caso efectos retroactivos.

2. Artículo 28 bis (Gratificación):

Para el concepto "importe mínimo fijo consolidable", se establece un valor para 2026 de 160 Euros brutos, de conformidad con los mismos criterios de interpretación, aplicación y calculo que regula el artículo 28 bis.

Y en prueba de conformidad, firman el presente acuerdo, por duplicado, a un solo efecto en Madrid a 28 de enero de 2026.

The image shows a collection of approximately 15 handwritten signatures in blue ink, scattered across the lower half of the page. The signatures vary in style, from simple loops to more complex, stylized marks. One signature in the lower right is clearly legible and reads "Isaac Roura". Other signatures are partially legible or completely abstract. The ink is a consistent blue color throughout.